



RESOLUCION No. SDH-000006 **07 DE ENERO DE 2022**

“Por medio de la cual se adopta la versión tres del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades que le confiere los literales a) y o) del artículo 1° del Decreto Distrital 364 del 22 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los literales a) y o) del artículo 1° del Decreto Distrital 364 del 22 de septiembre de 2015, que subroga el artículo 4° del Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”, asigna a la Secretaría Distrital de Hacienda las funciones de *“Formular la política del Distrito Capital en materia fiscal, tributaria, presupuestal, contable, de tesorería y de crédito público”* y *“Establecer las políticas generales de la Secretaría Distrital de Hacienda, velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, y proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos”*.

Que el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016,¹ expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), establece que *“las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad”*.

Que adicionalmente el numeral 3.2.4 del Anexo de la misma Resolución indica que *“Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos (...)”*.

Que el párrafo tercero del literal a) del numeral 1.2.4 del Anexo de la Resolución SHD-068 de 2018 establece que: *“Con independencia de la existencia de las Políticas contables emitidas por la DDC, cada Entidad de Gobierno Distrital debe elaborar sus propios manuales de políticas, definiendo sus lineamientos en políticas contables y de operación, las cuales deben dar alcance a lo contenido en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, en el Marco*

¹ “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.





*RESOLUCION No. SDH-000006
07 DE ENERO DE 2022*

Conceptual, en la Doctrina Contable Pública, en las Políticas Transversales de Bogotá D.C. y en su propia operatividad y realidad (...)”

Que el literal c) del numeral 1.2.4. del Anexo de la Resolución No. SDH-068 de 2018, que adopta el “Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”, se refiere a los “Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.” En su primer párrafo establece que estos anexos “Son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman. Estas Políticas forman parte del presente Manual y se incorporan en el Título 3: Anexos de Política Contable. Su cambio o modificación tiene el mismo efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.”

Que el párrafo segundo del literal c) del numeral 1.2.4. del Anexo de la Resolución SHD-000068 de 2018 establece que “La aprobación de la incorporación, modificación o eliminación de los anexos es responsabilidad de la máxima autoridad de cada Ente Público Distrital que genere el anexo, esto una vez la Dirección Distrital de Contabilidad dé visto bueno a la decisión. Por ende, los cambios que sufra el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a raíz de los anexos se entenderán aprobados con la firma de la máxima autoridad de cada Ente.”

Que la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, las cuales inciden en las políticas contables emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que posteriormente la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, la cual, igualmente repercute en las políticas contables emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 080 del 2 de junio de 2021, “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Que la Contaduría General de la Nación emitió el concepto No. 20211100078581 del 21 de septiembre de 2021, en atención a la solicitud de la SDH relacionada con el registro del efectivo de uso restringido.



RESOLUCION No. SDH-000006
07 DE ENERO DE 2022

Que la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda haciendo uso de su autonomía administrativa, no obstante, haber elaborado los anexos de política incorporados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Publica Bogotá D.C., expidió la Resolución SDH – 000248 del 26 de diciembre de 2018, *“Por medio de la cual se adopta el Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”*, considerada la versión uno (1) del Manual.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda modificó la Resolución SDH – 000248 del 26 de diciembre de 2018 con la Resolución SDH-000643 del 31 de diciembre de 2019, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución SDH-000248 del 26 de diciembre de 2018, la cual adoptó el Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda”*, expidiendo la versión dos (2) de dicho Manual.

Que el proyecto fue publicado a través del portal LEGALBOG por un lapso de 6 días comprendidos entre el 14 y el 21 de diciembre de 2021, sin que se hubieren recibido observaciones o sugerencias, por parte de la ciudadanía. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el Decreto Distrital 69 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adopción. Adoptase la versión tres del Manual Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, que hace parte integral de esta Resolución.

Artículo 2º. Campo de aplicación. El manual contable emitido mediante esta resolución aplica para la Secretaría Distrital de Hacienda.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000006
07 DE ENERO DE 2022

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga la Resolución No. SDH-000643 del 31 de diciembre de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese de manera adicional en el sitio web de la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 65º de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Pablo Fernando Verastegui Niño, Subsecretario Técnico (E) Juan Camilo Santamaria, Director Distrital de Contabilidad (E) Leonardo Arturo Pazos Galindo, Director Jurídico
Revisado por:	Reinaldo Cabezas Cuellar, Subdirector de Gestión Contable de Hacienda Manuel Ávila Olarte, Subdirector Jurídico de Hacienda Diego Alejandro Briñez Olaya, contratista Subdirección Jurídica de Hacienda
Proyectado por:	Miguel Angel Galindo Benitez, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Contable de Hacienda,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

